



Radicación: 2022050237-3-000

Fecha: 2022-03-17 14:05 - Proceso: 2022050237

Trámite: 30-INT. Prueba Dinamica

7.6

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL Auto No. 1508 del 16 de marzo de 2022

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente PDV0463-00-2016 se expidió el Acto Administrativo Auto No. 1508 del 16 de marzo de 2022, el cual ordenó notificar a: LUXURY CARS OF COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

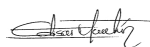
Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 1508 del 16 de marzo de 2022, dentro del expediente No. PDV0463-00-2016, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal con radicado 2022050219-2-000 del 17/03/2022, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 17 de marzo de 2022.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores
EDISON ARMANDO MARTINEZ
ROMERO
Contratista





Radicación: 2022050237-3-000

Fecha: 2022-03-17 14:05 - Proceso: 2022050237

Trámite: 30-INT. Prueba Dinamica

Revisor / Líder
EDISON ARMANDO MARTINEZ
ROMERO
Contratista



Aprobadores
EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 17/03/2022

Proyectó: Edison Armando Martinez Romero

Archívese en: PDV0463-00-2016

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Radicación: 2022050219-2-000

Fecha: 2022-03-17 13:54 - Proceso: 2022050219

Trámite: 30-INT. Prueba Dinamica

7.6

Bogotá, D. C., 17 de marzo de 2022

Señores

LUXURY CARS OF COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: PDV0463-00-2016

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 1508 del 16 de marzo de 2022.

Respetado(a) doctor(a)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Auto No. 1508 proferido el 16 de marzo de 2022, dentro del expediente No. PDV0463-00-2016.

Ahora bien ,para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la norma citada en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”.

Finalmente y para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual



Radicación: 2022050219-2-000

Fecha: 2022-03-17 13:54 - Proceso: 2022050219

Trámite: 30-INT. Prueba Dinámica

deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores

ANGIE TATIANA CORREA
PIÑEROS
Contratista



Revisor / Líder

ANGIE TATIANA CORREA
PIÑEROS
Contratista



Aprobadores

EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Radicación: 2022050219-2-000

Fecha: 2022-03-17 13:54 - Proceso: 2022050219

Trámite: 30-INT. Prueba Dinamica

Fecha: 17/03/2022

Proyectó: *Angie Tatiana Correa Piñeres*
Archivase en: *PDV0463-00-2016*

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

LUXURY CARS OF COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION
MATRÍCULA: 574.883
NIT: 900.638.009 - 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública número 2.198 del 27/06/2013, del Notaria 4 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/07/2013 bajo el número 257.609 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada AGRMOLL AUTOS S.A.S.

C E R T I F I C A

Que por Acta número 5 del 03/10/2014, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/10/2014 bajo el número 274.662 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a LUXURY CARS OF COLOMBIA S.A.S.

C E R T I F I C A

Que por Acta número 1-2019 del 04/01/2019, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/01/2019 bajo el número 355.986 del libro respectivo, consta la disolución de la sociedad antes mencionada.

C E R T I F I C A

Que por Acta número 5 del 03/10/2014, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/10/2014 bajo el número 274.663 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Granados Vivas Patricia de Jesus	CC 57460829
Subgerente	
Olaciregui Duyoneth Edgardo Cristobal	CC 79936428

C E R T I F I C A

Que por Acta número 2 del 01/02/2022, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/02/2022 bajo el número 418.294 del libro respectivo, consta la liquidación de la sociedad antes mencionada.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE CANCELACION DE PERSONA JURIDICA.
Fecha de expedición: 17/03/2022 - 13:52:29
Recibo No. 9236350, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG475781FF

C E R T I F I C A

Que su matrícula mercantil fue cancelada el

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA